

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Año. . . . . 400 pesetas Semestre . . . . . 200 — Trimestre . . . . . 100 — Número corriente, cinco pesetas Número atrasado siete pesetas Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial) Administrador del BOLETIN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	--	---

Número 38

Martes 16 de febrero de 1965

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### Ministerio de Obras Públicas

#### Dirección General de Obras Hidráulicas

#### Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

*Obras del modificado de reposición y mejora del encauzamiento del río Zapardiel en Medina del Campo (Valladolid)*

#### ANUNCIO DE SUBASTA

Hasta las trece horas del día 22 de marzo de 1965, se admitirán, en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.279.191,04 pesetas.

La fianza provisional a 45.583,90 pesetas.

La subasta se verificará, en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 27 de marzo de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

#### MODELO DE PROPOSICION

Don..., vecino de..., provincia de..., según Documento Nacional de Iden-

tidad número..., con residencia en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del día... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).  
(fecha y firma).

#### Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª PROPOSICIONES: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª DOCUMENTOS NECESARIOS: En sobre abierto en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley, de 13 de mayo de 1955 (B. O. del 29 de mayo).

5. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3. LICITADORES EXTRANJEROS: Deberán acreditar su capacidad para contratar, con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su reglamento.

4. REINTEGRO: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5. RECIBO: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable.

ble para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª JUNTA DE SUBASTA: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª SUBASTA: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª PROPOSICIONES IGUALES: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio del sorteo.

Madrid, 10 de febrero de 1965.—El director general, P. D. (ilegible).

497-417

Anuncio de  
Pago diferido  
Plas. 1.670-

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### CASTRILLO TEJERIEGO

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, de Patrimonio y de valores de 1964, están expuestas al público, con los documentos que las justifican, por quince días hábiles, para que, durante este plazo y ocho días más, puedan formularse reclamaciones, conforme al artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Castrillo Tejeriego, 10 de febrero de 1965.—El alcalde, Jesús Martín.

476-418

#### MAYORGA

Al objeto de oír reclamaciones y por espacio de quince días hábiles, se hallan de manifiesto, en esta Secretaría, el Reglamento y Ordenanza fiscal, aprobados por este Ayuntamiento, para regular el consumo de aguas en domicilios particulares.

Mayorga, 11 de febrero de 1965.—El alcalde (ilegible).

489-419

#### MOJADOS

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación municipal, a la hora de las doce del siguiente día hábil en que

se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar, en estas Casas Consistoriales, la primera subasta del aprovechamiento de 40 trozas maderables, con un volumen de 5 metros cúbicos, y una pila de leña, con un volumen de 2,250 metros cúbicos, bajo el tipo de tasación de tres mil quinientas sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 de la tasación para tomar parte en la subasta.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio en el "Boletín Oficial" y concluirá el último día hábil anterior al de la apertura de pliegos y hora de las trece.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones, se hallan de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles de oficina.

En caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará nueva a los diez días hábiles.

Mojados, 10 de febrero de 1965.—El alcalde, Franco Alvarez.

493-420

#### OEMEDO

Rendida por el señor alcalde presidente la cuenta general del presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de la tercera fase de las obras de explanación de terrenos municipales, para celebración de festejos, sitos en la calle de Buenavista, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 789 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y Regla 79 de la Instrucción de Contabilidad, queda expuesto al público, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más pueden formularse contra la misma las reclamaciones que estimen oportunas.

Olmedo, 9 de febrero de 1965.—El alcalde presidente, Eusebio Valero.

466-421

#### PENAFIEL

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 1965, acordó, en principio, desafectar del uso público y subsiguiente incorporación al grupo de los bienes de Propios, un trozo de terreno que linda con las Escuelas

Viejas y de una superficie de 151 metros cuadrados y que será destinado a solar.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, a fin de que, durante el plazo de un mes, puedan formularse reclamaciones.

Peñafiel, 12 de febrero de 1965.—El alcalde, Angel Escribano.

490-422

#### POZAL DE GALLINAS

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1964, se halla expuesto al público, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Pozal de Gallinas, 10 de febrero de 1965.—El alcalde, Antonio Gamarra.

483-423

#### QUINTANILLA DE ONESIMO

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, se anuncia subasta para la corta de ciento sesenta y siete chopos (167), de la finca de los Propios de este Ayuntamiento, titulada "El Bebedero", que cubican 49,088 metros de madera, 14 de leña y 12 de ramaje, bajo el tipo de tasación de cincuenta mil setecientas cincuenta pesetas (50.750 pesetas).

Dicha subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día veintiséis del corriente mes de febrero, admitiéndose los pliegos hasta las trece horas del día anterior.

Para optar a la misma es necesario hallarse en posesión de certificado profesional y depositar, previamente, el 5 por 100 de la tasación, que asciende a la cantidad de 2.537,50 pesetas.

El pliego de condiciones y presupuesto de indemnizaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados libremente durante los días y horas hábiles de oficina.

Quintanilla de Onesimo, 10 de febrero de 1965.—El alcalde, E. García.

475-424

#### RUEDA

A efectos de reclamaciones y por plazo de quince días, se halla expuesta al público, en Secretaría, la rectificación del padrón de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1964.

Rueda, 3 de febrero de 1965.—El alcalde accidental, S. Fernández.

485-425

## TORRELOBATON

La rectificación del padrón municipal de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1964, se halla expuesta al público, por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, para su examen y reclamaciones.

Asimismo, se hallan expuestos al público, en la expresada Secretaría, a los mismos efectos, los documentos siguientes:

Padrón municipal del arbitrio sobre riqueza urbana, por ocho días.

Padrón municipal del arbitrio sobre riqueza rústica, por ocho días.

Torrelobaton, 10 de febrero de 1965.—El alcalde, J. M.<sup>a</sup> Izquierdo.

492—426

## VILLAFRANCA DE DUERO

Ignorándose el paradero del mozo José Luis Vidal González, hijo de José y Raimunda, nacido en este Municipio en 9 de enero de 1944, y por tanto perteneciente al remplazo de 1965, se le cita para que comparezca, en este Ayuntamiento, el domingo día 21 del actual y hora de las diez de la mañana, en que tendrá lugar el acto de clasificación y declaración de soldados, quedando advertido que, de no comparecer el interesado o persona que le represente, será declarado prófugo.

Villafranca de Duero, 8 de febrero de 1965.—El alcalde, José Rodríguez.

539—427

## ZARATÁN

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio con referencia al 31 de diciembre de 1964, se halla expuesta al público por quince días para oír reclamaciones.

Zaratán, 13 de febrero de 1965.—El alcalde, Aurelio García.

507—428

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## EDICTO

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo se ha interpuesto recurso número 18 de 1965, por el procurador don Florencio de Lara García, en representación de don Mariano San José Galván, contra acuerdo de la Comisión municipal Permanente del Ex.mo. Ayuntamiento de Valladolid, de 11 de enero de 1965, que desestimó el recurso de repo-

sición interpuesto contra el de 30 de noviembre de 1964, que denegó la licencia de obras al recurrente, para construir un edificio con doce viviendas subvencionadas y locales comerciales en esta ciudad, calle de la Salud, con vuelta al llamado Rincón de Esgueva; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1 de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—José de Castro Grangel.

479

## Juzgados de primera instancia e instrucción

## VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José Cuevas Trilla, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 373 de 1964, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y cinco. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Caro, S. L.», domiciliada en esta capital, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez y dirigida por el letrado don Francisco Revuelta Prieto, y de la otra, como demandado, don Francisco Aragón Moras, mayor de edad, domiciliado en Peñafiel, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Francisco Aragón Moras, y con ello completo pago al actor de la cantidad de cinco mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas de principal, trescientas ochenta y tres de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la

provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—José Cuevas.

504—429

## VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 403 de 1964 y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y cinco. El ilustrísimo señor don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado-juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Pablo Barrigón Tobar, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cigales, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigido por el letrado don Francisco Revuelta Prieto, y de la otra, como demandado, don Quintín Pimentel Arévalo, mayor de edad y vecino de Rueda, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Quintín Pimentel Arévalo, y con ello completo pago al actor de la cantidad de diez mil pesetas de principal y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gómez-Escolar González.—Rubricado».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente.

Dado en Valladolid, a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, José Cuevas.

505—430

## NAVA DEL REY

## EDICTO

Por el presente edicto se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia con fecha dos de enero del corriente año, llamando al procesado Félix Antón Baraja, en el sumario número 43 de 1964, por el delito de hurto, por haber sido habido dicho procesado y reducido a prisión.

Dado en Nava del Rey, a doce de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El secretario (ilegible). 495

## ANUNCIOS OFICIALES

## DIPUTACION PROVINCIAL

## Recaudación de Contribuciones de la única zona de Olmedo

Don Moisés Labajo González, recaudador de Contribuciones de la única zona de Olmedo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Pedrajas de San Esteban y año de 1962, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

*Deudores, importes y fincas embargadas*

Deudora, doña Martina Calvo Sanz — Débito, 128,92 pesetas.

Tierra de riego al pago Machotas, polígono 22, parcela 164; linda Norte, Eustaquia Bustamante; Este, Matías Miguel Arranz; Sur, Severino Calvo Sanz, y Oeste, Segundo Martín Sanz. Hace 35 áreas y 49 centiáreas.

Deudor, don Román García González. Débito, 163,08 pesetas.

Tierra de riego al pago Allosa, polígono 31, parcela 31; linda Norte, Francisco Bocos Santa María; Este, Amós Martín Benito; Sur, Severiano Martín Sanz, y Oeste, Primo Sanz González. Hace 42 áreas y 93 centiáreas.

Deudor, don Lucio Herrero Arratia.— Débito, 214,16 pesetas.

Tierra al pago Fuente Andrés, polígono 22, parcela 15; linda Norte, herederos de Eduardo Sanz; Este, Indalecio Sanz Romo; Sur, camino bajo de Alcazarén, y Oeste, Salustiano Marcos Gómez. Hace 99 áreas y 38 centiáreas.

Otra tierra de riego al pago Fuente Andrés, polígono 22, parcela 23; linda Norte, herederos de Eduardo Sanz; Este y Oeste, Indalecio Sanz Romo, y Sur, camino bajo de Alcazarén. Hace 28 áreas.

Deudora, doña Beatriz Martín Gómez. Débito, 211,84 pesetas.

Tierra al pago Valdepuecos, polígono 16, parcela 57; linda Norte, Gabino Martín Sanz; Este, Micaela de Castro Bocos; Sur, Lorenzo Adanero Pérez, y Oeste, camino. Hace 63 áreas y 74 centiáreas.

Otra tierra de riego al pago Navarredonda, polígono 24, parcela 16; linda Norte, camino de Alcazarén; Este, Sur y Oeste, Severiano Sanz Vitoria. Hace 27 áreas y 35 centiáreas.

Deudor, don Natalio Martín Pérez.— Débito, 342,28 pesetas.

Tierra de riego al pago Fuente Indona, polígono 9, parcela 60; linda Norte, Tomás Pérez García; Este, camino alto de Mojados; Sur, Eladio Martín del Caño, y Oeste, Eloisa de Rueda Revuelta. Hace 57 áreas, y 26 centiáreas.

Otra tierra al pago camino bajo de Alcazarén, polígono 23, parcela 39; linda Norte, camino bajo de Alcazarén, Este, Eugenio Sanz Pérez; Sur y Oeste, Agripino Arqueros Sanz. Hace 30 áreas y 73 centiáreas.

Deudor, don Braulio Muñoz Sanz.— Débito, 304,12 pesetas.

Tierra de riego al pago la Pulga, polígono 38, parcela 12; linda Norte, Eloy Caro Rodríguez; Este y Sur, Mariano Sanz Pérez, y Oeste, camino. Hace 83 áreas y 72 centiáreas.

Deudor, don Vicente Olmedilla Andreu.—Débito, 287,24 pesetas.

Tierra y pradera en citado término, polígono 1, parcelas 12-19; linda Norte, José Sanz Soto; Este, Rufino Cano de Rueda; Sur, Justo Sanz Morejón, y Oeste, Asociación de Ganaderos. Hace una hectárea, 24 áreas y 76 centiáreas.

Deudor, don Nicolás Román Sanz.— Débito, 213,24 pesetas.

Tierra de riego al pago los Morales; polígono 41, parcela 45; linda Norte, Tomás Pérez; Este, Nicolás Román Sanz; Sur, camino vecinal de Villaverde de Iscar, y Oeste, Lorenzo Adanero Pérez. Hace 58 áreas y 70 centiáreas.

Deudores, herederos de Emilio Rueda. Débito, 104,84 pesetas.

Tierra de riego al pago camino de la Dehesa, polígono 28, parcela 12; linda

Norte, camino de la Dehesa; Este, Sur y Oeste, Agapito Adanero Morejón. Hace 28 áreas y 86 centiáreas.

Deudor, don Angel Pérez González.— Débito, 198,48 pesetas.

Tierra de riego al pago Cabañuelas, polígono 23, parcela 111; linda Norte y Sur, Tomás Pérez García; Este, José Bocos Santamaría, y Oeste, el Ayuntamiento. Hace 54 áreas y 64 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Pedrajas de San Esteban, 15 de febrero de 1964.—Moisés Labajo.

1.226

COMUNIDAD DE REGANTES DE CASTRILLO DE DUERO (CANAL DEL RIAZA)

Aprobados por esta Comunidad los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riego, se hallan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de treinta días, para que los interesados, que lo deseen, puedan examinarlos, durante las horas de oficina.

Castrillo de Duero, 10 de febrero de 1965.—El presidente, Angel González.

478-431

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CEINOS

## EDICTO

Por el presente se convoca a sesión ordinaria, a todos los afiliados y encuadrados en esta Hermandad, al objeto de celebrar la Asamblea Plenaria, a las doce horas, del día 28 de febrero en curso, en primera convocatoria y a las doce y media del mismo día, en segunda convocatoria, con el siguiente

## ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Aprobación del presupuesto 1965.
- 3.º Fijar los cuotas de afiliados y encuadrados de la Hermandad, para nutrir el presupuesto.
- 4.º Establecer la prestación personal y de transporte para la reparación de caminos y aprobar el padrón de contribuyentes sujetos a la misma.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Ceinos, 12 de febrero de 1965.—El jefe de la Hermandad, Timoteo Rodríguez.

496-432

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

Anuncio de Pago diferido Plas. 291